

AUTOS Y VISTOS:

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sgtes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1 y 3 respecto del partido programado para el día 10 de julio de 2013 entre los equipos de PEÑAROL "A" VS. KIMBERLEY "B", pertenecientes a la categoría SUB 15 siendo local el primero de los nombrados, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

Y CONSIDERANDO:

Que según surge del informe del árbitro a fs. 1 finalizado el encuentro un padre que se identificò asimismo como Ariel Guilera se acercò a la mesa de control y le dijo al arbitro vos sos un mala leche y una mala persona y con tono amenazante le dijo màs vale que no te encuentre en la calle porque vas a tener que correr y si quieres informame.

Que la misma amenaza de esa misma persona es informada por el otro arbitro a fs. 3.

Que corrido el traslado pertinente por Secretaría de la AMB, el imputado no ha presentado su descargo por los que cabe declararlo en rebeldía.-

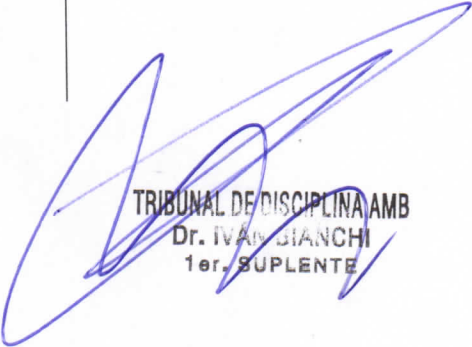
Que el artículo, 82º inc. "a" y "b", del Código de Penas de la CABB penalizan la conducta imputada.

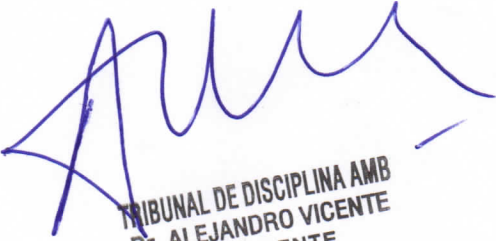
Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

RESUELVE:

1. Aplicar al imputado, Sr. Ariel Guilera la sanción de UN MES de SUSPENSION por considerar su conducta tipificada dentro del art. 82 inc "a" y "b" del Código de Penas de la CABB como consecuencia de la conducta asumida en el encuentro que disputara PEÑAROL "A" VS. KIMBERLEY "B", el día 10 de Julio de 2013 en la categoría sub 15.-

2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese


TRIBUNAL DE DISCIPLINA AMB
Dr. IVAN BIANCHI
1er. SUPLENTE


TRIBUNAL DE DISCIPLINA AMB
Dr. ALEJANDRO VICENTE
PRESIDENTE